



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión Extraordinaria N° 008/2003

Fecha: Martes 22/4/2003
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.

ORDEN DEL DIA

Consideración de los siguientes puntos:

1. Solicitud de pase a ordinario de personal docente.
2. Consideración sobre petición de los profesores Carlos Marrero y Teresa Moreno.
3. Renovación de contrato de personal docente.
4. Convenio entre la UNET y el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI).
5. Modificación de Normas del Programa de Formación de Generación de Relevancia para la Investigación, UNET.
6. Consideración de permiso no remunerado solicitado por el profesor José Agustín Peña.
7. Convenio entre la UNET y FUNDEL.
8. Solicitud de reválida para ingeniero mecánico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

1. Solicitud de pase a ordinario de personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de Ordinario, a partir del 22/04/2003, del siguiente personal académico:

- **Alexander Aldana**, C.I. 10.178.852, adscrito al Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo y antigüedad académica desde el 03/08/99.

2. Consideración sobre petición de los profesores Carlos Marrero y Teresa Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET y previo análisis del documento contentivo del derecho de petición formulado por los profesores Carlos Marrero y Teresa Moreno, resuelve:

1. Ratificar la Resolución adoptada en CU 042/2002 fecha 12 de noviembre de 2002, por no existir materia sobre la cual decidir, pues se trata de un asunto meramente académico.

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. El contenido de la solicitud de los peticionarios es competencia del Consejo Académico.
3. Se procede a remitir el documento contentivo del derecho de petición interpuesto por los profesores Carlos Marrero y Teresa Moreno al Consejo Académico, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Administración Pública y en concordancia con el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET.

3. Renovación de contrato de personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación de contrato por el lapso de un (1) año, del siguiente personal docente:

- **José Andrickson Mora**, C.I. 11.510.193; adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Solvey Yanetsy Maldonado Torres**, C.I. 11.911.192; adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Fanny Marlen López Toloza**, C.I. 5.682.265; adscrita al Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Daniel Alfonso Salerno Paredes**, C.I. 8.028.898; adscrito al Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Martha Josefina Sánchez de López**, C.I. 9.098.233; adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 15/03/2003.
- **Haydee Peña de Lezaeta**, C.I. 6.437.086; adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Medio Tiempo, a partir del 15/03/2003.
- **Diógenes Alberto Molina**, C.I. 8.084.970; adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Medio Tiempo, a partir del 15/03/2003.
- **Fidel Revelo Mantilla**, C.I. 9.132.605; adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Yadira Guerrero de Villamizar**, C.I. 9.125.582; adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 15/03/2003.

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Joe Contreras**, C.I. 5.685.597; adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Leonardo A. Pérez**, C.I. 10.746.686; adscrito al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Medio Tiempo, a partir del 05/03/2003.
- **Adelaida Mora Sánchez**, C.I. 9.129.628; adscrita al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Blanca Guillén**, C.I. 8.712.225; adscrita al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Carlos Echeverría**, C.I. 10.715.704; adscrito al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Alicia Borrero Casanova**, C.I. 8.109.850; adscrita al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Giovanny Escola**, C.I. 9.475.533; adscrito al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Berlitz Tamar Casanova**, C.I. 11.504.454; adscrita al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 05/03/2003.
- **Jenny Elizabeth Pérez**, C.I. 12.633.266; adscrita al Departamento de Matemática y Física, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Medio Tiempo, a partir del 05/03/2003.
- **Juan Isidro Díaz**, C.I. 10.164.196; adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Medio Tiempo, a partir del 15/03/2003.
- **Luis Alexander Delgado Acevedo**, C.I. 10.190.253; adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria del Decanato de Extensión, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación Tiempo Completo, a partir del 01/04/2003.

4. Convenio entre la UNET y el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó suscribir el Convenio entre la UNET y el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), debiendo ser publicado en un solo texto con la incorporación de las modificaciones realizadas en la presente sesión.

Página 3 de 4

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Modificación de Normas del Programa de Formación de Generación de Relevancia para la Investigación, UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó las Normas del Programa de Formación de Generación de Relevancia para la Investigación en la UNET, con la incorporación de las modificaciones realizadas en la presente sesión.

6. Consideración de permiso no remunerado solicitado por el profesor José Agustín Peña.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder permiso no remunerado al profesor José Agustín Peña Rondón, C.I. 10.173.150, por el lapso de seis (6) meses a partir del 01/05/2003, a objeto de cumplir funciones inherentes al cargo de Jefe de la División de Protección Ambiental en la Alcaldía del Municipio San Cristóbal.

En caso de que el profesor José Agustín Peña Rondón dejase de desempeñar el cargo de Jefe de la División de Protección Ambiental, deberá reincorporarse a sus actividades académicas en forma inmediata.

7. Convenio entre la UNET y FUNDEI.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó renovar el Convenio entre la UNET y FUNDEI, en los mismos términos en los cuales se aprobó en la sesión CU.010/2001 de fecha 20/03/2001.

8. Solicitud de reválida para ingeniero mecánico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.


Ángel García Andrade
Secretario




OM/mem

